INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE MAESTROS, ESCALAFÓN "J", GRADO 09 CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y PARA LAS REPARTICIONES QUE SE ESPECIFICAN: COLONIA - HOGAR DE VARONES (UNO)-DEPORTODOS (UNO); DURAZNO - COLMENAR (DOS); FLORES – HOGAR DIURNO (UNO); FLORIDA-NUESTRAS ESTRELLITAS (UNO); PAYSANDÚ – CENTRO DIURNO DE GUICHÓN (UNO) – CLUB DE NIÑOS ZORRILLA (UNO); RIVERA – CLUB DE NIÑOS DE TRANQUERAS (UNO); ROCHA – CENTRO DIURNO (UNO) – CENTRO DE PROTECCIÓN DE DERECHO (UNO); TACUAREMBÓ – CENTRO DE TIEMPO PARCIAL DE CURTINAS (UNO)- CENTRO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (UNO) - SAN JOSE (CINCO).

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio Nº 230/11 de fecha 25/01/2011 y el asesoramiento del Cuerpo Inspectivo del Programa de Supervisión Técnico Pedagógico de División Educación.

PERFIL DEL CARGO

La tarea está dirigida al desarrollo de actividades pedagógicas - didácticas incluidas en la atención directa de niños, niñas y adolescentes (en adelante N/N/A), entendidos como sujetos de derecho, en el marco de un proyecto socio-educativo, a través de acciones individuales y grupales que tengan como objetivo la promoción personal y social de los mismos.

Entre otras tareas de similar relevancia se debe:

- Integrar los Equipos Técnicos y de Trabajo del Centro, participando como Técnico en lo pedagógico - didáctico.
- Realizar informes pedagógicos de los N/N/A para valorar su desempeño académico con el objetivo de planificar, organizar y desarrollar las actividades

pedagógicas - didáctico que permitan obtener el desarrollo de sus plenas capacidades.

- Orientar y sugerir la inserción educativa de los N/N/A en los Centros Educativos del Sistema Formal y no Formal.
- Apoyar los procesos educativos de los N/N/A para favorecer los aprendizajes curriculares correspondientes a los Centros Educativos del Sistema Formal y no formal, adaptando las estrategias a las necesidades específicas.
- Mantener coordinación fluida y permanente con los Centros Educativos a los que concurre los N/N/A.
- Favorecer acciones orientadas al desarrollo integral de los N/N/A desde el principio de autonomía progresiva, en un ejercicio creciente de los procesos de ciudadanía, fomentando una actitud crítica, responsable y con capacidad de integrarse socialmente.
- Suministrar la información requerida por la División Educación y por el Sistema de Información para la Infancia (S.I.P.I.).
- Realizar ficha pedagógica individual de los N/N/A.
- Desarrollar actividades con los N/N/A y sus familias buscando fortalecer el vínculo entre ambos.
- Realizar talleres con las familias para orientar en forma conjunta con el Equipo de Trabajo del Centro al que pertenecen los N/N/A acerca de los procesos educativos que corresponden a la etapa del desarrollo de éstos.
- Participar en instancias de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad laboral.

DEDICACIÓN HORARIA

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de **treinta (30)** horas semanales de labor, debiendo **cumplir cinco horas diarias de trabajo**, en sus respectivos lugares de trabajo.
El turno matutino comenzará a las 7.30 horas y el vespertino a las 13.00 horas.

LUGAR DE TRABAJO

La asignación del lugar de trabajo se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Departamento de Colonia, uno con residencia en Colonia de Sacramento, destino Hogar de Varones y otro con residencia en la Ciudad de Carmelo, destino Deportodos.
- Departamento de Durazno, con residencia en la Ciudad de Sarandí del Yi, destino Colmenar, uno para el turno matutino y otro turno vespertino.
- Departamento de Flores, con residencia en la Ciudad de Trinidad, destino Hogar Diurno.
- Departamento de Florida, con residencia en la Ciudad de Sarandí Grande, destino Nuestras Estrellitas.
- Departamento Paysandú, con residencia en la Ciudad de Paysandú, destino Centro Diurno de Guichón y Club de Niños Zorrilla, ambos para el turno matutino.

- Departamento de Rivera, con residencia en la Ciudad de Tranqueras,destino Club de Niños de Tranqueras, turno matutino.
- Departamento de Rocha, con residencia en la Ciudad de Rocha, destino Centro Diurno y con residencia en Ciudad de Chuy, destino Centro de Protección de Derechos (CEPRODE).
- Departamento de Tacuarembó, con residencia preferentemente en la Ciudad de Curtinas, destino Centro de Tiempo Parcial de Curtinas y con residencia en la Ciudad de Paso de los Toros, destino Centro de Protección de Derechos (CEPRODE).
- Departamento de San José.

REMUNERACIÓN

Sueldo nominal a valores de enero de 2014: $ 29.786 (veintinueve mil setecientos ochenta y seis pesos uruguayos), más compensación establecida por la reglamentación vigente.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos al cierre de la inscripción del presente llamado:

.

- Título habilitante de Maestro expedido por Administración Nacional de Educación Pública o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancia de domicilio real que acredite residencia en la Ciudades descriptas en "Lugar de Trabajo", para la cual se inscribe el aspirante.
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia); que deberá incluir antigüedad computada en el desempeño de la función.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 16 de septiembre de 2014 a la hora 12.00 hasta el 01 de octubre de 2014 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU **(http://www.inau.gub.uy).**

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de declaración jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 239 del Código Penal.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos de Inscripción.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitadosen la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación exigida para la inscripción, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto **(http://www.inau.gub.uy)**, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.
La no concurrencia del postulante en cualquiera etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere que el postulante ha desistido del proceso de selección.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal.
Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ---------- 50 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO---------- 35 puntos.

2. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita serán evaluados por la SecciónPsicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil del cargo.
Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

3.EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.
Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 30 puntos a discriminarse de la siguiente forma:

3.1. Títulos de Perfeccionamiento docente.

Máximo 10 puntos.

3.2. Cursos de Post-Grado en Educación impartidas en Instituciones Oficiales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación.

Máximo 6 puntos.

3.3. Formación específica en Educación Inicial (valorada para los Centros Diurnos).

Máximo 4 puntos.

3.4. Participación Cursillos, Cursos, Jornadas, Simposios, etc.

Máximo 3 puntos.

3.5. Otros estudios realizados por el aspirante.

Máximo 2 puntos.

3.6. Experiencias laborales relacionadas directamente con la función.

Máximo 5 puntos.

4.ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.
Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ---------- 20 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO---------- 14 puntos.

- Se deja constancia que las distintas etapas de evaluación podrán llevarse a cabo en los Departamentos que dispone el presente llamado o en el de Montevideo.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, evaluación de méritos y antecedentes laborales y entrevista personal, determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Oposición será del **60%** del total.

- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes al final de las etapas y siempre y cuando el puntaje obtenido sea de 60 o más puntos, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. Para el caso de repetirse la situación planteada, una vez constituido el Tribunal actuante determinará las formas de desempate, las que serán integradas a las presentes bases y comunicadas a los concursantes.

- Finalizado el concurso, la División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.

- Los seleccionados tendrán un período de evaluación por parte de la Dirección del Centro e Inspección de Educación de noventa días a partir de la fecha de ingreso y en caso favorable se mantendrá el contrato eventual.

- El presente llamado tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

- Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

- Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos personales (teléfono de línea, teléfono celular, domicilio y correo electrónico).

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integrará de la siguiente manera:

Titulares:

- Mtra. Especializada Leticia Legaspi.
- Lic. Olompio Godoy.
- Mtra. Analía Perdomo (en representación de SUINAU).

Suplentes:

- Mtra. María Teresa Moreno.
- Mtra. María Malaquin.
- Mtra. María Silvina Viera (en representación de SUINAU).